
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
COA-CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.113.203 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 422.644
Fecha de matrícula: 18 de Octubre de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Carrera 61 B No. 70 - 34
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: financiera@coagro.co
Teléfono comercial 1: 3145265364

Teléfono comercial 2: 3105263425
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Carrera 61 B No. 70 - 34
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: financiera@coagro.co
Teléfono para notificación 1: 3145265364
Teléfono para notificación 2: 3105263425
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 13/10/2006, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/10/2006 bajo el número 127.292 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada COA CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES E.U.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 001-2016 del 31/05/2016, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/08/2016 bajo el número 312.191 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de COA-CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto social el ejercicio de las siguientes actividades: 1. La Sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio y en especial la prestación de servicios tales como el diseño, ejecución y evaluación de proyectos agroindustriales de producción, transformación, comercialización, investigación y/o transferencia tecnológica que redunde en el mejoramiento del campo. 2. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 3. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 4.

Representar o agenciar personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, cualquiera que fuese su objeto social y celebrar toda clase de actos civiles y comerciales directamente relacionados con los fines que se propone. 5. Promover, crear y formar parte de otras sociedades, que se propongan actividades semejantes, complementarias y accesorias de la empresa social, y absorber tales empresas. 6.Inversión, a título oneroso, de sus dineros en otras compañías de carácter industrial, agrícola, comercial o de servicios, así como la realización de tales negocios. 7. Realizar la apertura de almacenes, centro de acopio, bodegas de depósitos y establecimientos comerciales. 8. En desarrollo de su objeto social, llevar a cabo cualquier actividad lícita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1258 de 2008. - Actividad de Construcción de Proyectos de Servicio Publico. - Actividad de Construcción de otras obras de Ingeniería civil. - Actividades de restauración ambiental y recuperación de tierras. - Servicios de conservación forestal. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar entre otras las siguientes actividades: a. Inversión de sus dineros, a título oneroso, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración, construcción, enajenación, constitución de gravámenes, recibir y dar en arrendamiento tales bienes; b. Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo y pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar y recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; c. Constituir apoderados que la representen; d. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los accionistas consideren conveniente para el logro del objeto social. Le queda expresamente prohibido a la sociedad: (i) participar en sociedades colectivas; (ii) caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias; (iii) constituirse en garante de las obligaciones de sus propietarios o de terceros, salvo que reporte algún beneficio para la sociedad; decisión que tomará la Asamblea de Accionistas con el voto favorable unánime de las acciones suscritas de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$210.000.000,00
Número de acciones	:	14.000,00
Valor nominal	:	15.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$210.000.000,00
Número de acciones	:	14.000,00
Valor nominal	:	15.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$210.000.000,00
Número de acciones	:	14.000,00
Valor nominal	:	15.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección y administración:

Asamblea General de Accionistas, Representante legal/Gerente y Representante legal/Suplente/Suplente del Gerente. Administración social de la compañía. La Administración de los bienes y negocios sociales y la representación legal de la compañía serán ejercidas por el Gerente y un Suplente del Gerente, quien reemplazará al Gerente en todos los casos de faltas ocasionales, temporales o absolutas de aquél, impedimento o incompatibilidad. El Gerente de la sociedad tiene a su cargo la administración inmediata de la sociedad y en tal virtud le están asignadas las siguientes funciones y atribuciones: - Llevar la representación legal de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente. - Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. - Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales. - Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorización previa de la Asamblea de Accionistas cuando su cuantía exceda (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en la fecha de la celebración del acto o contrato. - Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. - Presentar a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de Propósito General, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad. En todo caso, el informe de gestión anual deberá estar acompañado del informe de gestión en materia de buen Gobierno Corporativo. Dicho informe deberá contener, además de las exigencias legales, lo siguiente: - Información sobre las operaciones celebradas con los administradores, los asociados y personas vinculadas; - El resultado de las operaciones que comportaron enajenación global de activos; - El cumplimiento de las Prácticas de Gobierno Corporativo. - Crear los empleos necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes. -Cancelar con cargo a las cuentas de la compañía, los impuestos generados que surjan en cabeza de la sociedad. - Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. - Convocar a la Asamblea General cuando proceda hacerlo conforme a la Ley y a estos estatutos. - Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la empresa. - Comparecer en los juicios a que sea llamado en representación de la compañía; transigir, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier naturaleza que tenga pendiente la sociedad, siempre atendiendo a los límites impuestos en los presentes estatutos; - Representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, y, en general, actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que la Asamblea General de Accionistas se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva; - Informar a la Asamblea General de Accionistas, cuando lo solicite, el desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; - Apremiar a los empleados y demás colaboradores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; - Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se haga debidamente; - Velar por el

adecuado registro de las actas de la Asamblea de Accionistas, en el libro de registro de Actas de la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en los que las decisiones deban ser publicitadas, será responsabilidad del Representante Legal, inscribirlas en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio social. - El Gerente principal y su suplente no se encuentran facultados para confesar en representación de la sociedad; - Con la aceptación del cargo de Gerente principal y suplente, se entiende que estos aceptan todas las obligaciones y cláusulas de estos estatutos; - Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas; - Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. El Suplente del Gerente tendrá las mismas facultades, atribuciones y prohibiciones que el Gerente. El Gerente y su Suplente, salvo autorización previa y expresa en contrario de la Asamblea de Accionistas, con el voto favorable de un número plural de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas, no podrán: - Enajenar los bienes inmuebles de la sociedad; - Comprometer a la compañía como garante de obligaciones de accionistas ni de terceros; - Constituir garantías o avales sobre los bienes sociales; - Abstenerse de obtener préstamos de la sociedad para sí, en forma directa o por interpuesta persona, bajo cualquier forma o modalidad jurídica; - Adoptar decisiones o tomar medidas que sean de exclusiva competencia de la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 29/10/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2024 bajo el número 485.555 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Miguel Alberto Valverde Sanchez	CC 79555213

Nombramiento realizado mediante Acta número 2024-08 del 20/12/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/12/2024 bajo el número 488.777 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	
Miguel Alberto Valverde Sanchez	CC 79555213

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 19/10/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/10/2021 bajo el número 411.577 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Valverde Galvez Ernesto Jose	CC 8497627

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	001-2016	31/05/2016	Barranquilla	312.191	10/08/2016	IX
Acta	02-2017	12/06/2017	Asamblea de Accionista	327.901	14/06/2017	IX

Acta	2022-03	21/06/2022	Asamblea de Accionista	437.104	23/11/2022	IX
Acta	5 2023-1	18/07/2023	Asamblea de Accionista	458.086	15/09/2023	IX
Acta	2023-02	05/01/2024	Asamblea de Accionista	466.188	09/02/2024	IX
Acta	2024-03	28/05/2024	Asamblea de Accionista	476.937	04/06/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 0161
Actividad Secundaria Código CIIU: 4620

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
COA-CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S.
Matrícula No:
422.645
Fecha matrícula: 18 de Octubre de 2006
Último año renovado: 2025

Dirección: Km 20 Vte Sabana Grande Palmar de Varela
Municipio: Palmar de
varela - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro

mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 19.269.540.998,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 0161

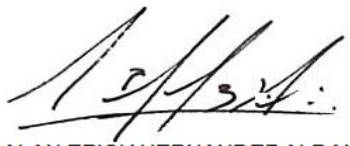
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA